

BASES LEGALES SORTEO “HISTORIAS PLANETA PROPIETARIO” ORGANIZADO POR GRUPO MUTUA PROPIETARIOS

1.- ORGANIZADOR Y OBJETO DEL SORTEO

MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (entidad matriz del Grupo Mutua de Propietarios), con NIF G08171332 y domicilio social en la calle Londres 29, Barcelona, CP 08029, organiza en su perfil de Instagram [@mutuadepropietarios](#) el sorteo detallado a continuación.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente sorteo, de forma totalmente gratuita y voluntaria, todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y que residan legalmente en territorio español y dispongan de DNI/NIE en vigor. No podrán participar en el presente sorteo los empleados de las entidades que integran el Grupo Mutua Propietarios.

3.- MECÁNICA DEL SORTEO

Para participar en el sorteo, los usuarios deberán resolver el enigma planteado en los posts con la temática #HistoriasPlanetaPropietario publicados en el *feed* del perfil [@mutuadepropietarios](#) en Instagram. El sorteo se lanzará el 9 de diciembre de 2024 en formato carrusel en colaboración con la cuenta [@crimenes.ilustrados](#) en Instagram.

Los usuarios que deseen participar deberán indicar mediante un comentario en el post del sorteo quien es, en su opinión, el personaje que miente, utilizando un hashtag (como, por ejemplo: #viuda) y mencionando a otra cuenta en el comentario.

La pregunta girará en torno a un misterio producido en una comunidad de propietarios, y se invitará a los usuarios que deseen participar, a averiguar quién es el vecino de esa comunidad que no dice la verdad. **Es necesario acertar quién miente para entrar en el sorteo.**

Los ganadores se anunciarán el 13 de diciembre de 2024.

4.- CONSIDERACIONES GENERALES

Grupo Mutua Propietarios se reserva el derecho a excluir de este sorteo a cualquier participante que actúe, en cualquiera de las fases, de forma contraria a las presentes Bases, actúe de mala fe o realice cualquier acción tendente a alterar los resultados o el normal desarrollo de éste. Así mismo:

- Los participantes en el presente sorteo se harán responsables de las reclamaciones de cualquier índole que terceros pudieran hacer de cualquier naturaleza
- Los participantes en el presente sorteo se comprometen a contar con el consentimiento de las personas a las que etiqueten para poder participar en este sorteo.
- La participación en este sorteo implica la autorización de forma gratuita a Grupo Mutua Propietarios para comunicar públicamente, en cualquier medio, el nombre de los ganadores del sorteo. Esta autorización será por tiempo indefinido, a contar desde el momento en que el usuario participe en este sorteo, para un número de reproducciones ilimitado, en todos los países del mundo y en cualquier medio, online (incluido los perfiles en redes sociales del Grupo Mutua Propietarios, gestionados por Grupo Mutua Propietarios en tanto que entidad matriz del grupo) y offline, conocido o que pueda ser desarrollado en un futuro.

5.- PREMIOS

Se celebrarán **dos sorteos** en Instagram:

- Un primer sorteo donde el ganador se llevará unos **auriculares AirPods Pro 2**. Se seleccionará a 1 ganador y 3 suplentes que serán seleccionados al azar entre todas las participaciones que cumplan los requisitos establecidos en el apartado de 'Mecánica' de estas bases.
- Un segundo sorteo donde los ganadores se llevarán una **edición de la serie Crímenes Ilustrados**. Se seleccionará a 2 ganadores y 6 suplentes que serán seleccionados al azar entre todas las participaciones que cumplan los requisitos establecidos en el apartado de 'Mecánica' de estas bases.

Los ganadores que se lleven una edición de la serie Crímenes Ilustrados podrán elegir entre los 3 volúmenes publicados, en función del stock disponible en el momento de la entrega del premio. En caso de que el volumen del libro elegido por el ganador no estuviera disponible por falta de existencias u otros motivos, el ganador podrá elegir otro o desistir del premio.

Los sorteos se llevarán a cabo a través de la plataforma EasyPromos.

Los premios no podrán ser canjeados en ningún caso por su contravalor en metálico ni ser objeto de sustitución, cambio, alteración o compensación alguna. Una vez entregados, Grupo Mutua Propietarios no será responsable del estado de este o de cualquier incidencia que pueda surgir.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de publicar el sorteo en las redes sociales que considere.

En el caso de que un ganador no aceptara el premio, renunciara al mismo, o no pudiera ser localizado en el plazo de un mes desde la fecha de finalización de la promoción, ese premio pasaría al primer suplente, y así sucesivamente. Asimismo, en el caso de que alguno de los ganadores seleccionados al azar por la plataforma de sorteos Easypromos no cumpliera alguno de los requisitos (como acertar quién miente en el comentario proporcionado), el premio pasará al primer suplente que sí los cumpla.

6.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ENTREGA DEL PREMIO

Grupo Mutua Propietarios publicará en el perfil de Instagram [@mutuadepropietarios](https://www.instagram.com/mutuadepropietarios) los ganadores del sorteo, con los que contactará a través de un mensaje privado desde la misma red social.

7.- RESPONSABILIDAD Y GARANTÍAS

Los participantes asumen la obligación de mantener a Grupo Mutua Propietarios y a sus colaboradores en esta promoción indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en el incumplimiento de las presentes Bases. No obstante, lo anterior, Grupo Mutua Propietarios se reserva la facultad de excluir a cualquier participante, mediante la utilización de instrumentos tecnológicos aptos al efecto, si tuviese conocimiento efectivo de que actúe de forma contraria a las presentes Bases, realice actividad ilícita o impida el normal desarrollo de la acción.

8.- ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES

La participación en este sorteo implica, por sí misma, la aceptación de las bases y la forma de seleccionarse de los ganadores. La falta de esta aceptación por parte del concursante comportará la exclusión del sorteo.

Estas bases serán publicadas en el [blog de Grupo Mutua Propietarios](#).

9.- RESERVA DE DERECHOS

En todo caso, Grupo Mutua Propietarios se reserva el derecho a modificar estas bases (incluyendo la posibilidad de extender o reducir la duración del sorteo, o incluso cancelar su celebración), así como el derecho a eliminar de este sorteo, cualquier participación que vulnere o sea susceptible de vulnerar derechos de terceros, que incumpla estas bases, o bien, que se considere inapropiado por su contenido contrario a la moral, ley u orden público, sin que de ello derive ningún derecho para el participante de obtener compensación alguna.

Grupo Mutua Propietarios se reserva el derecho de cancelar el sorteo en cualquier momento, si no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado del mismo, ya sea por motivos técnicos, por ejemplo, virus o manipulación, o por cualquier otro motivo de fuerza mayor.

10.- JURISDICCIÓN.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS

El Responsable del Tratamiento de los datos personales que Ud. nos facilita al participar en este sorteo, es Mutua de Propietarios Seguros y Reaseguros A Prima Fija (MDP) con CIF: G-08.171.332, C/ Londres, 29, 08029, Barcelona (España). Ud. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) en dpd@mutuadepropietarios.es

Mutua de Propietarios tratará sus datos personales para gestionar el sorteo en el que Ud. está participando (en relación con la gestión de este sorteo, Mutua de Propietarios contará con la colaboración de Lasker), y asimismo Mutua de Propietarios podrá realizar encuestas de opinión y estudios de mercado con fines estadísticos.

Asimismo, y únicamente en el caso de que Ud. lo haya consentido expresamente en cada caso, trataremos sus datos también para la siguiente finalidad adicional:

Enviarle información sobre nuestros descuentos, novedades, productos y servicios relativos al sector del seguro, contactándole por medios impresos, electrónicos y/o telefónicos.

La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento al participar en el sorteo.

El tratamiento de sus datos para la finalidad adicional indicada anteriormente se basa en el consentimiento prestado por usted para cada una de ellas. No obstante, usted puede retirar su consentimiento en cualquier momento para cualquier o todas de las finalidades adicionales, sin que en ningún caso la retirada de estos consentimientos condicione la participación en el sorteo.

Conservaremos sus datos personales mientras sean necesarios para la gestión de este sorteo y para la gestión de los consentimientos a finalidades adicionales otorgados por usted al tratamiento de sus datos personales, y en cualquier caso mientras usted no solicite su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde

con cada tipología de datos.

Ud tiene derecho a retirar sus consentimientos en cualquier momento, a oponerse al tratamiento, a acceder, rectificar, limitar y suprimir los datos, así como a ejercer el derecho de portabilidad de sus datos comunicándolo a la dirección de correo electrónico lopd@mutuadepropietarios.es.

Si considera que Mutua de Propietarios no ha tratado tus datos personales de conformidad con la normativa aplicable, podrá presentar una reclamación frente a la autoridad de control competente, a través de la página web www.aepd.es.

Ud. puede obtener más información al respecto consultando la Política de Privacidad de Mutua de Propietarios en <https://mutuadepropietarios.es/legal/politica-de-privacidad/>

12.- FISCALIDAD

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.